

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS

# CONVOCATORIA **CURSOS TÉCNICOS CICLO 2022**





Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base de las Categorías: NUTRICIONISTA DIETISTA Y ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y especialista en el proceso de selección para los cursos: ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA, para el ciclo 2022, que se llevarán a cabo a partir del 16 de agosto de 2022 en las Sedes que a continuación se detallan:

- 1.1 Para el curso de Especialista en Nutrición y Dietética, ser trabajador Titular de la plaza de base de Nutricionista Dietista.
- 1.2 Para el curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada, ser trabajador Titular de la plaza de base de Especialista en Nutrición y
- Se deberá contar con mínimo **01 año de antigüedad** a partir de la fecha de inicio de labores establecida en la Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante **(BT-09)**, o **Dictamen Escalafonario en las categorías antes mencionadas y una antigüedad laboral máxima de 20 años** cumplidos a la
- 1.4 Edad máxima de 45 años cumplidos a la Quincena 06/2022 (2da. de marzo).

### 2. REGISTRO E INSCRIPCIÓN

- 2.1 Periodo de inscripción: del 17 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.
- 2.2 Registrarse en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://educacionensalud.imss.gob.mx">http://educacionensalud.imss.gob.mx</a>
- 2.3 Seleccionar el ícono: Registro en Línea para Cursos Técnicos
- 2.4 Imprimir en forma horizontal la Solicitud de Inscripción a Cursos Técnicos.

EL CIERRE DE LA PLATAFORMA PARA EL REGISTRO SERÁ EL DÍA 31 DE MARZO 2022 A LAS 16:00 HRS, NO HAY PRÓRROGA.

NOTA: UNA VEZ QUE HAYA GUARDADO SUS DATOS DENTRO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, NO PROCEDERÁN CAMBIOS DE CURSOS.

### 3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 3.1 Después de haber realizado el registro ELECTRÓNICO, el aspirante debe presentarse en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, con fecha límite hasta el 01 de abril de 2022 a las 16:00 hrs.
- 3.2 Presentar la siguiente documentación **escaneada del original, legible y en formato PDF:** 
  - Comprobante completo y legible, de la Solicitud de Inscripción en la dirección electrónica de la Coordinación de Educación en Salud con fotografía, debidamente requisitado del Curso Técnico seleccionado (impreso en forma horizontal).
  - b) Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo: Certificará con sello y firma, que no exista solicitud de Cambio de Residencia y solicitud de Cambio de Rama, con sueldo mayor a la categoría del curso solicitado en sus Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, únicamente para los aspirantes al curso de Especialista en Nutrición y Dietética.
  - c) Subcomisión Nacional Mixta de Escalafón en Sistema Foráneo (Toluca y las Entidades Federativas al interior de la Republica): Certificará con sello y firma que el aspirante no se encuentra en Listado Escalafonario, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que conforman la Ciudad y Valle de México: 09 Módulo Central, 15 Edo. Méx. Oriente, 16 Edo. Méx. Poniente (Zona Naucalpan), 35 Noroeste, 36 Noreste, 37 Suroeste y 38 Sureste, la certificación se realizará en la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, únicamente para los aspirantes al curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada.
  - Tarjetón de pago de la Quincena 20/2021 (2da de octubre).
  - Para el curso de **Especialista en Nutrición y Dietética** el nombramiento debe ser de Nutricionista Dietista, y para el de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**, el nombramiento debe ser de Especialista en Nutrición y Dietética. Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09) con marca de ocupación **00** o Dictamen Escalafonario.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP) ACTUALIZADA.
  - Acta de Nacimiento actualizada a 2022.
  - Para el curso de **Especialista en Nutrición y Dietética**, el aspirante deberá presentar Título, Cédula Profesional y Certificado de terminación de estudios de Profesional Técnico Nutricionista Dietista y/o Licenciatura en Nutrición.
  - Para el curso de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**, el aspirante deberá presentar Título y Cédula Profesional de
  - Certificado Médico que acredite la aptitud para realizar las actividades del curso, expedido por una Institución de Salud Pública RECONOCIDA (ISSSTE, SSA, DIF, SERVICIOS ESTATALES DE SALUD). No se aceptan Certificados Médicos otorgados por particular ni de la Cruz Roja.

EN CASO DE NO CUBRIR ESTRICTAMENTE LOS REQUISITOS, LA SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN SINDICAL

- 4.1 El **09 de mayo de 2022**, se publicará en las páginas de Internet <a href="http://educacionensalud.imss.gob.mx">http://educacionensalud.imss.gob.mx</a> de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse <a href="http://www.sntss.org.mx">http://www.sntss.org.mx</a> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse el día, horario y sede en que tendrán que presentarse el día, horario y sede en que tendrán cubierto la totalidad de requisitos
- 4.2 La aplicación del examen de conocimientos se realizará en línea del 16 al 20 de mayo de 2022 en los Centros de Capacitación y Calidad del
- 4.3 Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INE), Gafete Institucional, Solicitud de Inscripción del Curso Técnico solicitado y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

5.1 A partir del 29 de junio de 2022 la Comisión Nacional Mixta de Becas, en el ámbito de sus atribuciones emitirá los Dictámenes de los aspirantes leccionados y <mark>los turna</mark>rá a l<mark>a Subcomis</mark>ión Mixta de <mark>Becas de la Sección</mark> Sindical correspondien<mark>te</mark>

### 6. CONSIDERACIONES GENERALES

- conocimientos, en orden decreciente, la antigüedad laboral y por último como criterio de desempate la asiduidad.
- 6.2 A los aspirantes seleccionados, se les otorgará Beca Clase I (ÍNTEGRA) como lo establece el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social en el Capítulo II, Artículos 6 y 7, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vig
- 6.3 Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar los Dictámenes de Beca a los aspirantes seleccionados, informándoles de las gestiones necesarias para su presentación
- 6.4 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se CANCELARÁ la Beca.
- 6.5 El aspirante que obtenga la Beca se compromete a pagar todos los requerimientos en tiempo y forma, para el reconocimiento de validez oficial, expedido por la Institución Educativa aval (UNAM).
- 6.6 El aspirante que obtenga la Beca asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los **Trabajadores del Seguro Social**, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento para los Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.
- 6.7 Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el aspirante invariablemente, debe registrar cuando se emita la Convocatoria, su solicitud a promoción escalafonaria ante la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Escalafón correspondiente
- 6.8 Los trámites relacionados con la expedición de la documentación oficial que avala la conclusión del curso son ESTRICTAMENTE PERSONALES y estarán sujetos a los términos que establezca la Institución Educativa aval
- 6.9 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS. 6.10 El aspirante que obtenga Beca para Curso de Formación Técnica deberá abstenerse de registrar solicitud de Cambios de Residencia, así como
- los señalados en el numeral 3.2 inciso b) de la presente Convocatoria, en caso contrario se procederá a la CANCELACIÓN de la misma 6.11 La Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones comunicará de manera oportuna, cualquier modificación, adecuación o suspensión temporal de los programas y cursos mencionados, o bien de la Beca otorgada derivada de los programas de formación académica

Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad o exención de documentación resultan IMPROCEDENTES.

### La modalidad (Presencial, en Línea o Hibrida) para inicio del curso, estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por el Comité Nacional Académico Técnico Mixto.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES Ciudad de México a 10 de enero de 2022

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

identificados en la presente convocatoria.

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Dr. Arturo Olivares Cerda

Dr. Cándido León Montalvo Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Giovanni Michel Tamayo Vázquez Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de

EJP. Elia Flores Valdés Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Becas

## **CURSO DE ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA CICLO 2022 (1 AÑO DE DURACIÓN)**

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	N° DE BECAS POR LOCALIDAD	N° DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
NUEVO LEÓN	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES N° 25 CMN DEL NORESTE MONTERREY	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	MEXICALI	1		2 1 2 9 1 2 1
			TIJUANA	1	2	
		DURANGO SECCÓN XVI	GÓMEZ PALACIOS	1	1	
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	2	2	
		SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	1	1	
		TAMA <mark>UL</mark> IPAS SECCIÓN X	MATAMOROS	2	2	
		ZACATECAS SECCIÓN XXIX	FRESNILLO	1	1	
PUEBLA	HGZ/UMAA N° 20 LA MARGARITA	CAMPECHE SECCIÓN XXVII	CD. DEL CARMEN	1	1	11
		CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	1	1	
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	1	1	
		ESTADO DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	1	1	
		HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	1	1	
		Jalisco Sección III	METROPOLITANA	2	2	
		1 NOROESTE CDMX SECCIÓN XXXII	1 NOROESTE CDMX.	1	1	
		3 SUROESTE CDMX	TE CENTRO MÉDICO NACIONAL SXXI	2	3	
		SECCIÓN XXXIV	3 SUROESTE CDMX.	1		
TOTAL						20

## **CURSO DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA** CICLO 2022 (1 AÑO DE DURACIÓN)

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	N° DE BECAS POR LOCALIDAD	N° DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS		
	HGZ/MF N°1	CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CD. DELICIAS	1	1		
		DURANGO SECCIÓN XVI	DURANGO	1			
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	1			
		SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	701			
		SONORA SECCIÓN XIII	HERMOSILLO	1			
ZACATECAS		TAMAULIPAS SECCIÓN X	MATAMOROS		10		
		VERACR <mark>UZ NO</mark> RTE SECCIÓN IX	POZA RICA	1			
		ZACATECAS SECCIÓN XXIX	FRESNILLO	1			
		ESTADO DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	1			
		2 NORESTE CDMX. SECCIÓN XXXIII	2 NORESTE CDMX.	1			
	TOTAL						

